



LA COMISION EDILICIA DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

El gobierno de Zapotlanejo Jalisco, a través de la Coordinación de Construcción de la Comunidad y la Jefatura de Cultura, con lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 7 y 8 de la Ley de Fomento de la Cultura del Estado de Jalisco y 19, 22, 23, 24, y 25 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios. Realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos, organizaciones ciudadanas, grupos culturales y artísticos Municipales y/o independientes del Municipio de Zapotlanejo Jalisco para la conformación del Consejo Municipal de Cultura.

BASES

Los Ciudadanos del Municipio interesados en participar en la presente convocatoria y cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- I. Ser mexicano en pleno uso de sus derechos, por lo que deberá de presentarse con una Identificación Oficial Vigente (INE y/o IFE).
- II. Ser residente del Municipio de Zapotlanejo como mínimo 3 años, los cuales comprobara con carta de residente la cual se deberá tramitar en Presidencia Municipal.
- III. Ser propuesto por la ciudadanía, grupo artístico y/o cultural municipal o independiente, grupo étnico, y por invitación directa de la autoridad municipal encargada de la Jefatura de Cultura.
- IV. Entregar Curriculum Vitae.
- V. Lo anterior deberá ser entregado en las Oficinas de la Jefatura de Cultura ubicadas en Casa de la Cultura con domicilio Porfirio Díaz #40 colonia centro de esta población, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.
- VI. Las Propuestas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la presente y hasta el día 23 de marzo de 2018 a las 3:00 pm

PROCESO DE SELECCIÓN E INTEGRACION.

Una vez evaluadas las personas inscritas en los términos de esta convocatoria, se hará la selección para la integración de este consejo, por medio de la comisión de Cultura.

La autoridad municipal declarara desierta la convocatoria en caso de no existir inscritos.

Si la convocatoria pública queda desierta, el consejo se conformara por los ciudadanos con invitación directa.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la comisión edilicia de cultura de este Ayuntamiento.